

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera
16/09/2025 22/09/2025

Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13012653-H9W5 Fecha Creación: 09/09/2025 03:29:49 PM
Contacto: Luis Carlos Tabares Mejia
Instalación: 126012825000000000
Dirección: RURAL_126012825000000000_CR 22 CL 16-4 (0450)
Meses Reclamados:
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: MEDELLIN
Causa: Inconformidad con la Información Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Nombre: Luis Carlos Tabares Mejia Cc: 71875474 Tel: 3217594498 Dir: RURAL_126012825000000000_CR 22 CL 16-4 (0450) Correo: nucata1972@gmail.com Id: 6478eb5f-b398-4d39-8fa9-5382b5b9a9b9 Vigilante de la unidad. Cliente insiste. Con orden de suspensión # 585312731. Manifiesta inconformidad con el proceso del funcionario. Asegura al identificarse y anunciar en portería notifico que iba para otro apartamento y se desplazo para la RURAL_126012825000000000_CR 22 CL 16-4 (0450) lo cual genera malestar por que no hubo previo aviso de portería al cliente. Solicita se tomen correctivos y se identifiquen realmente para cuales apartamentos se presentan. Favor validar.

Nro. Respuesta: PQR-13012653-H9W5 Fecha Respuesta: 11/09/2025 08:50:34 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

Con el fin de dar respuesta a la queja presentada por medio de la línea 604 44 44 115, le informamos que una vez gestionada la misma, se encontró que esta es No imputable. Nuestro equipo informa lo siguiente: "Los procedimientos operativos fueron adecuados al momento de realizar la suspensión, en la instalación. Se le explican procedimientos al cliente. Se habla telefónicamente con el usuario Luis Carlos Tabares quien manifiesta estar muy inconforme con el procedimiento que realizó el técnico al suspender una vivienda, ya que el técnico indico una dirección y la suspensión era para otra dirección. Se le explica al usuario que indagando al técnico manifiesta que si llego a la dirección que dio en la portería y hablo con la usuaria, pero cayo en cuenta que era para otra dirección y por lo tanto al estar dentro de la copropiedad se dirigió a realizar dicha operación, usuario queda conforme con la atención brindada." Agradecemos su comunicación y ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas, lo invitamos a que siga en contacto permanente con nosotros y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Resuelto por:

CLAUDIA MARIA GALLO FORONDA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1399142
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	nucata1972@gmail.com - Luis Carlos Tabares Mejia
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13012653-H9W5
Fecha envío:	2025-09-15 17:18
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/09/15 Hora: 17:20:19	Tiempo de firmado: Sep 15 22:20:19 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/09/15 Hora: 17:20:19	Sep 15 17:20:19 cl-t205-282cl postfix/smtp[28739]: 2462212487FC: to=<nucata1972@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.26]:25, delay=0.3, delays=0.1/0.14/0.07, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [172.253.63.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser d75a77b69052e-4b79629d50csi26819321cf.714 - gsmtpt (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/09/15 Hora: 17:31:25	Consumo para id 1399142, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft

Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13012653-H9W5

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13012653-H9W5..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-13012653-H9W5-6983.pdf	1f33522b3daebd26cf2e5499446173112955fb1ceb57de2e0fa6db95f6f7be88

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co